

# Ministerio de Economía y Finanzas

N° Expediente

2023-7-1-0002166

Tipo de Expediente

REESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

Oficina receptora

CGN - Dirección General

Prioridad

Normal

Acceso restringido:

No

Asunto

MGAP - REFORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, REDISEÑO ORGANIZACIONAL PARA CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO

Fecha iniciado

15/08/2023 09:29:56

Fecha valor

01/09/2023

Clasificación

Público

Elemento físico

Si





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo,

2023-7-1-0002166

**VISTO:** el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca";

**RESULTANDO:** que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

**CONSIDERANDO:** I) que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a las unidades ejecutoras involucradas;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

IV) que se transforman cargos según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, según se detalla en el Anexo II de este decreto;

V) que se solicitó fundadamente la excepción prevista en el inciso sexto del artículo 8 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, contando con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas;

MdL/MM/JPG

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre del 2022, el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 361 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N° 195/022, de 14

de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto N° 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.**- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", contenida en los Anexos I y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 1º de agosto de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

**ARTÍCULO 2º.**- De la partida habilitada por el artículo 361 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, se categorizará como "Compensación al cargo", el monto mensual nominal de \$ 1.300 (pesos uruguayos mil trescientos), a valores de enero 2023.

**ARTÍCULO 3º.**- Apruébase la excepción solicitada al amparo del inciso sexto del artículo 8º de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, en los términos, condiciones y montos establecidos en el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 4º.**- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

**ARTÍCULO 5º.**- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

**ANEXO I**



**Ministerio  
de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

MISIÓN, VISIÓN, VALORES DE INCISO Y  
UNIDADES EJECUTORAS

COMPONENTE 1: PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA

## Contenido

MISIÓN, VISIÓN y VALORES de INCISO .....	2
MISIÓN y VISIÓN UE 001 - Dirección General de Secretaría .....	4
MISIÓN y VISIÓN UE 002 - Dirección General de Recursos Acuáticos (ex INAPE) .....	5
MISIÓN y VISIÓN UE 003 - Dirección General de Recursos Naturales .....	6
MISIÓN y VISIÓN UE 004 - Dirección General de Servicios Agrícolas .....	7
MISIÓN y VISIÓN UE 005 - Dirección General de Servicios Ganaderos .....	8
MISIÓN y VISIÓN UE 006 - Dirección General de la Granja.....	9
MISIÓN y VISIÓN UE 007 - Dirección General de Desarrollo Rural.....	10
MISIÓN y VISIÓN UE 008 - Dirección General Forestal .....	11
MISIÓN y VISIÓN UE 009 - Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria .....	12



Ministerio  
de Ganadería,  
Agricultura y Pesca

## MISIÓN, VISIÓN y VALORES de INCISO

Misión actual	Misión Reformulada:
<p>Definir y ejecutar las políticas que promuevan el desarrollo sostenible del sector agropecuario, agroindustrial y pesquero, que permita asegurar y controlar el abastecimiento del mercado interno de alimentos y materias primas en cantidad, calidad y oportunidad, mientras que a nivel externo procure a inserción de la producción en el mundo, promoviendo el uso y manejo sostenible y eficiente de los recursos.</p>	<p>Definir, ejecutar políticas y normativas que fomenten la producción y el comercio sostenible del sector agropecuario, agroindustrial y pesquero, haciendo un uso y manejo responsable de los recursos naturales.</p> <p>Salvaguardar y mejorar el estatus sanitario, animal, vegetal y la inocuidad de los alimentos con foco en el concepto de una sola salud.</p> <p>Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible en las cadenas agropecuarias, agroindustriales y pesqueras, propiciando mejores condiciones de vida para la población rural, generando conciencia agropecuaria.</p>

Visión actual		Visión Reformulada:
<p>Ser el rector en políticas de producción en el marco de un modelo de desarrollo sostenible, priorizando el respeto a las normas que aseguren el status sanitario y fitosanitario de la producción nacional, logrando el reconocimiento de la calidad e inocuidad de nuestros productos y el cuidado del ambiente tanto a nivel nacional como internacional, facilitando la articulación entre los distintos actores de las cadenas productivas para lograr un desarrollo sostenible del sector.</p>		<p>Ser un organismo reconocido por la generación y aplicación de políticas agropecuarias eficientes, que articulando entre los distintos actores de las cadenas productivas y en el marco de un modelo de desarrollo sostenible, protejan y mejoren el status sanitario y fitosanitario de la producción nacional, el bienestar animal, la calidad e inocuidad de nuestros productos, el cuidado del medio ambiente, y el desarrollo de la población rural, en beneficio del bienestar general de la ciudadanía.</p>

Valores:	



## MISIÓN y VISIÓN UE 001 - Dirección General de Secretaría

Misión actual	Misión Reformulada:
<p>La Dirección General de Secretaría es responsable de brindar el apoyo necesario para la toma de decisiones del Ministro y realizar el control de gestión para dar cumplimiento a los cometidos sustantivos, supervisando los recursos materiales, financieros y humanos con el fin de optimizar la forma de llegar a la población objetivo.</p>	<p>La Dirección General de Secretaría es responsable de brindar el apoyo necesario para la toma de decisiones del Ministro y contribuir al cumplimiento de los lineamientos estratégicos del inciso, a través de la planificación estratégica y la gestión de los recursos financieros, materiales, de información y el capital humano.</p>

Visión actual	Visión Reformulada:
<p>Dar cumplimiento a la gestión con austeridad en el uso de todos los recursos y con transparencia, fortaleciendo la comunicación interna, entendiendo por gestión no solo el aspecto inspectivo sino también la atención al beneficiario de los servicios que presta el Ministerio.</p>	<p>Ser la Unidad Ejecutora referente del Inciso en cuanto a una gestión pública eficiente e innovadora, responsable de coordinar y regular las acciones para alcanzar una gestión acorde a los lineamientos estratégicos, facilitando la articulación entre todas las Unidades Ejecutoras, el Ministro y los demás organismos del Estado.</p>

MISIÓN y VISIÓN UE 002 - Dirección General de Recursos Acuáticos  
(ex INAPE)

Misión actual	Misión Reformulada:
<p>La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos tiene como competencia la orientación, el fomento y el desarrollo, en todos sus aspectos, de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, a nivel público y privado.</p>	<p>La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos tiene como competencia la fiscalización, orientación, fomento, desarrollo e investigación, en todos sus aspectos, de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, a nivel público y privado.</p>

Visión actual	Visión Reformulada:
<p>Una organización capaz de preservar los recursos y su productividad en el largo plazo, direccionando los esfuerzos del sector de manera de contribuir a la seguridad alimentaria y a la generación de empleo e ingresos mediante actividades de pesca y acuicultura responsable tendiendo al manejo armónico del ecosistema acuático.</p>	<p>Una unidad ejecutora capaz de aumentar la productividad del País, preservando los recursos en el largo plazo y el manejo armónico del ecosistema acuático, direccionando los esfuerzos del sector de manera de contribuir a la seguridad alimentaria y a la generación de empleo e ingresos, mediante actividades de pesca y acuicultura responsable.</p>

## MISIÓN y VISIÓN UE 003 - Dirección General de Recursos Naturales

Misión actual	Misión Reformulada:
<p>La Dirección Natural de Recursos Naturales es responsable de promover, regular y controlar el uso y manejo responsable y sustentable de los recursos naturales de interés para la producción agropecuaria y sus cadenas de valor.</p>	<p>La Dirección General de Recursos Naturales es la responsable de promover, regular y controlar el uso sostenible de los recursos naturales asociados a la producción agropecuaria. Proponer políticas públicas coordinadas y consistentes. Realizar el seguimiento de su ejecución. Brindar e integrar información relevante y de calidad a productores, técnicos, funcionarios, hacedores de políticas y población en general, con el fin de contribuir a la correcta toma de decisiones a nivel predial, regional y nacional.</p>

Visión actual	Visión reformulada
<p>Ser el organismo nacional de referencia en la gestión sostenible de los recursos naturales de interés en la producción agropecuaria.</p>	<p>Ser el organismo nacional de referencia en la gestión sostenible de los recursos naturales de interés en la producción agropecuaria. La DGRN liderará la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la estrategia del uso sostenible de los recursos naturales asociados a la producción agropecuaria nacional. Articulará entre los distintos actores públicos y privados. Desarrollará un modelo de gestión coordinado, ágil y eficiente, mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación. Soportado por una estructura organizacional adecuada y flexible. Profesionalizado, dinámico y actualizado, apuntando al compromiso de su personal. Orientado a los productores, apuntando a la mejora continua de los niveles de servicio.</p>

## MISIÓN y VISIÓN UE 004 - Dirección General de Servicios Agrícolas

Misión actual		Misión Reformulada:
Proteger y mejorar el status fitosanitario, la calidad e inocuidad de productos vegetales, contribuyendo al desarrollo sustentable, al comercio agrícola, la preservación del ambiente y la salud de la población.		Garantizar, proteger y mejorar el status fitosanitario, calidad e inocuidad de productos vegetales y alimentos para animales, su comercialización y el uso de insumos agrícolas, contribuyendo a la producción sustentable, cuidado del ambiente y la salud de la población.

Visión actual		Visión Reformulada:
Ser la Autoridad oficial con reconocimiento nacional e internacional en el ámbito fitosanitario, calidad e inocuidad de alimentos vegetales, con capacidad de generar y responder a los cambios, articulando instituciones públicas y privadas comprometidas con la mejora y la protección de esos ámbitos.		Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como la autoridad en el ámbito fitosanitario, calidad e inocuidad de alimentos vegetales con capacidad de generar y responder a los cambios, articulando instituciones públicas y privadas comprometidas con la mejora y la protección en esos ámbitos.

## MISIÓN y VISIÓN UE 005 - Dirección General de Servicios Ganaderos

Misión actual	Misión Reformulada:
<p>Proteger y mejorar la salud animal, garantizar la seguridad e inocuidad alimentaria y bienestar animal de las especies productivas, contribuyendo a la salud pública y el desarrollo sustentable del Uruguay.</p>	<p>Garantizar y mejorar el estatus sanitario, el componente técnico del sistema de negociaciones sanitarias y la inocuidad de los alimentos de origen animal, contribuyendo a la Salud Pública (Una Sola Salud) y al desarrollo sostenible del Uruguay, a través de la investigación, extensión, control y fiscalización, con enfoque de descentralización, planificación estratégica y gestión de la calidad, fomentando la participación de los actores claves de la cadena productiva.</p>

Visión actual	Visión Reformulada:
<p>Institución con excelencia técnica y administrativa, con credibilidad nacional e internacional, con capacidad de respuesta a los desafíos y oportunidades del sector agroindustrial y de la sociedad, liderando actores comprometidos con el desarrollo sustentable del país.</p>	<p>Servicios técnicos de referencia a nivel internacional en el tratamiento de todos los desafíos asociados a la Salud Animal (Una Sola Salud) e inocuidad alimentaria de productos de origen animal, utilizando elementos de alta tecnología en todos sus procesos, personal muy altamente capacitado en centros de referencia mundiales, orientadas a satisfacer las demandas agroalimentarias y de inocuidad alimentaria nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo socioeconómico sostenible del país.</p>

## MISIÓN y VISIÓN UE 006 - Dirección General de la Granja

Misión actual		Misión Reformulada:
<p>La Dirección General de la Granja tiene como misión asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño y ejecución de políticas públicas nacionales orientadas al desarrollo sustentable del sector granjero, bajo un enfoque de buenas prácticas de producción, respetuosas de los recursos naturales del ambiente, de la familia y de los trabajadores granjeros para la obtención de un alimento inocuo y garantizando así nuestra soberanía alimentaria.</p>		<p>Formular, evaluar, coordinar y ejecutar las políticas públicas que promuevan el desarrollo competitivo, sustentable y sostenible del sector granjero con criterios de eficiencia, transparencia e innovación. Fomentando programas y proyectos específicos que promuevan el consumo de productos provenientes de la granja tanto en el mercado interno como en el externo, especialmente en lo que respecta a la calidad e inocuidad de los productos.</p>

Visión actual		Visión Reformulada:
<p>Ser un referente y brazo ejecutor de las políticas públicas diseñadas para el sector granjero, con amplia representación y activa participación de las organizaciones de productores e instituciones vinculadas a la actividad enfocada en la producción sustentable y la soberanía alimentaria.</p>		<p>Ser un referente en el sector granjero que guíe a los productores del sector al logro de un desarrollo integral a través del uso sostenible de los medios de producción, de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y mantenimiento de la soberanía alimentaria de todos los habitantes del territorio nacional.</p>

## MISIÓN y VISIÓN UE 007 - Dirección General de Desarrollo Rural

Misión actual	Misión Reformulada:
<p>La Dirección General de la Granja (DGDR) se crea con la misión de ser la responsable de diseñar las políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria, con el objetivo de alcanzar el desarrollo rural con una nueva concepción de modelo de producción, basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental y con la participación de los actores en el territorio.</p>	<p>Ser referente en la implementación de las políticas públicas de Desarrollo Rural, a través de una gestión aggl. dinámica e innovadora, impulsando intervenciones pertinentes y adaptadas a los territorios considerando una producción sostenible para la mejora de las condiciones de vida de la población rural, los pequeños y medianos productores/as familiares y no familiares.</p>

Visión actual	Visión Reformulada:
<p>El desarrollo rural trasciende el ámbito estrictamente agropecuario, por lo que constituye en su esencia un esfuerzo integrador de toda nuestra sociedad y tiene como objetivo central la población rural, a la gente</p>	<p>Tiene la responsabilidad del diseño y ejecución de políticas públicas de desarrollo rural, a través de, la articulación y coordinación con actores y ámbitos de la ruralidad y del funcionamiento del "Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural", promoviendo las intervenciones territoriales específicas, el financiamiento rural, la inserción en las cadenas de valor, el acceso a políticas públicas diferenciadas, de los pequeños y medianos productores/as familiares y sus organizaciones, contribuyendo así, a la transición hacia sistemas productivos ambientalmente sostenibles, resilientes, competitivos e inclusivos, abordando las particularidades del trabajador rural, la juventud, la mujer rural y del agro y de la pesca.</p>

## MISIÓN y VISIÓN UE 008 - Dirección General Forestal

Misión actual		Misión Reformulada:
<p>Propender al logro del Manejo Forestal Sostenible a partir de la defensa, el mejoramiento, la ampliación y la creación de recursos forestales, y el desarrollo general de las Industrias forestales y en general de la economía forestal.</p>		<p>Desarrollar y ejecutar la política forestal nacional, a través de la conservación, defensa, mejoramiento, creación y ampliación de los recursos forestales, asegurando la gestión eficiente y sostenible de los bosques.</p>

Visión actual		Visión Reformulada:
<p>La Dirección General Forestal es el órgano ejecutor de la política forestal, lidera, coordina y apoya el desarrollo del sector, mediante acciones de organización, planificación y regulación de las actividades forestales, procurando que por su acción en pos del manejo forestal sostenible sea valorado por la sociedad en su conjunto, reconocido por su eficiencia y respetado técnicamente a nivel nacional e internacional.</p> <p>Al mismo tiempo velará por la conservación y la restauración del Bosque Nativo, la ampliación y el control de las plantaciones forestal y el desarrollo de sus diferentes cadenas productivas.</p>		<p>La Dirección General Forestal lidera, coordina y regula el desarrollo sostenible del sector forestal, agregando valor de forma eficiente, salvaguardando la conservación y la restauración de los bosques. Para ello articulará y promoverá acciones conjuntas y alianzas estratégicas entre la sociedad civil, sector público y privado a nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional.</p>





**Ministerio  
de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

**Objetivos Estratégicos de Inciso y de Unidad Ejecutora**

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA			
<b>7</b> Desarrollo Productivo	<b>320</b> Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios			
OE DE INCISO	OE DE INCISO REFORMULADO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA REFORMULADO
Consolidar un área de gobierno electrónico y TI en el MGAP	Desarrollar servicios digitales para el fortalecimiento de la base productiva consolidando un área de gobierno electrónico y TI en el MGAP.	001 DGS	Crear e integrar un área de gobierno electrónico y TI en el MGAP	Crear e integrar un área de gobierno electrónico y TI en el MGAP
		001 DGS	Desarrollar las capacidades para cumplir los objetivos de gobierno electrónico	Desarrollar las capacidades para cumplir los objetivos de gobierno electrónico
001 DGS		Desarrollar servicios digitales seguros para los usuarios de gobierno electrónico.	Desarrollar servicios digitales seguros para los usuarios de gobierno electrónico.	
004 DGSA		Control y fiscalización de los insumos agropecuarios para su uso responsable y cuidado del ambiente	Fomentar el uso seguro de los productos fitosanitarios y profesionalizar al sector aplicador	
Desarrollar servicios digitales para el fortalecimiento de la base productiva.				

MISIÓN y VISIÓN UE 009 - Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria

Misión actual		Misión Reformulada:
Liderar, articular y ejecutar políticas vinculadas al sistema de bioseguridad e inocuidad alimentaria del país para la producción y el consumo de alimentos saludables y competitivos a nivel internacional.		Proponer, liderar, articular y ejecutar políticas y acciones que promuevan la bioseguridad e inocuidad alimentaria aportando a la protección de la salud humana, animal, vegetal y del ambiente, al desarrollo sostenible y a la competitividad de las cadenas agropecuarias, pesqueras y agroindustriales a través de una gestión eficiente de los recursos y brindando a sus colaboradores un ambiente propicio para su desarrollo.

Visión actual		Visión Reformulada:
Liderar, articular y ejecutar políticas vinculadas al sistema de bioseguridad e inocuidad alimentaria del país para la producción y el consumo de alimentos saludables y competitivos a nivel internacional.		Ser referente nacional en cuanto a la generación y aplicación de criterios técnicos referidos a bioseguridad e inocuidad agroalimentaria, y a la implementación del Análisis de Riesgo como herramienta para la toma de decisiones y para el diseño de los mecanismos de control del MGAP. Ser reconocida por la ejecución de un sistema de control sanitario en frontera eficaz y eficiente, incorporando tecnología, articulando con otras instituciones y comunicando apropiadamente a la ciudadanía.

<p>Garantizar el estatus sanitario y fitosanitario del país</p>	<p>Garantizar el estatus sanitario y fitosanitario del país</p>	<p>004 DGSA</p>	<p>Fortalecer las acciones de protección vegetal en el ámbito nacional e internacional</p>	<p>Preservar y mejorar el status fitosanitario nacional mediante acciones de vigilancia en territorio y análisis de riesgo de plagas para productos vegetales importados</p>
		<p>005 DGSG</p>	<p>Fortalecer Sistema de negociaciones sanitarias bilaterales y multilaterales e inocuidad alimentaria</p>	<p>Fortalecer el componente técnico del sistema de negociaciones sanitarias bilaterales y multilaterales a los efectos de mantener y abrir nuevos mercados.</p>
		<p>005 DGSG</p>	<p>Mantener, mejorar y consolidar el estatus sanitario nacional.</p>	<p>Mantener, mejorar y consolidar el estatus sanitario nacional.</p>
		<p>005 DGSG</p>	<p>Fortalecer sistemas de salud animal, seguridad e inocuidad de alimentos y bienestar animal</p>	<p>Fomentar la participación de actores claves en los sistemas de salud animal, seguridad e inocuidad de alimentos y bienestar animal de animales productivos.</p>
		<p>005 DGSG</p>	<p>Promover investigación en Salud Animal, Seguridad e Inocuidad Alimentaria y Bienestar Animal.</p>	<p>Promover y coordinar, con otras instituciones, la investigación de tecnologías que contribuyan al desarrollo de la Salud Animal, Seguridad e Inocuidad Alimentaria y Bienestar Animal.</p>

		005 DGSG	Fortalecer los Servicios Veterinarios con enfoque descentralizador.	Fortalecer los Servicios Veterinarios con enfoque descentralizador.
<b>Mejorar la calidad de los servicios al ciudadano</b>	<b>Mejorar la calidad de los servicios al ciudadano</b>	001 DGS	Aumentar la satisfacción de los usuarios con los servicios gestionados por MGAP.	Aumentar la satisfacción de los usuarios con los servicios gestionados por MGAP.
		003 DGRN	Consolidar el Sistema de gestión y uso de los RRNN	Proponer, promover y aplicar la política pública para el uso sostenible de los suelos con fines productivos agropecuarios.
				Proponer, promover y aplicar la política pública para el uso sostenible del agua con fines agropecuarios, asegurando la conservación de los suelos.
				Proponer, promover y aplicar política pública para el uso sostenible de las pasturas naturales con fines agropecuarios.
		004 DGSA	Desarrollar capacidad analítica y validación de los procesos de los laboratorios	Generar una red de laboratorios habilitados y auditados por la UE para desarrollar capacidad analítica cuantitativa nacional y dar respuesta a la demanda
004 DGSA		Aumentar la capacidad analítica cualitativa de la UE convirtiéndose en el laboratorio oficial de referencia		

		004 DGSA	Desarrollar e implementar acciones para mejorar la calidad e inocuidad de alimentos vegetales	Ejecutar y consolidar las redes de vigilancia de calidad e inocuidad de productos vegetales de exportación y contribuir a la mejora en la elaboración de alimentos de origen vegetal y suplemento de uso animal
		004 DGSA	Regular y controlar los insumos agropecuarios para su uso responsable y cuidado del ambiente	Fortalecer y mejorar el sistema de registro, comercialización y fiscalización de insumos de uso agrícolas, empresas y equipos aplicadores, así como su aplicación a nivel nacional
		005 DGSG	Desarrollar una cultura de planificación estratégica y gestión de la calidad.	Desarrollar una cultura de planificación estratégica y gestión de la calidad.

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA			
7 Desarrollo Productivo	322 Cadenas de valor motores de crecimiento			
OE DE INCISO	OE DE INCISO REFORMULADO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA REFORMULADO
		002 DINARA	Desarrollar nuevas especies y generar paquetes de desarrollo e inversión en el país	Desarrollar nuevas especies y generar paquetes de desarrollo e inversión en el país.

<b>Desarrollar políticas de especialización productiva de corte sectorial.</b>	<b>Desarrollar políticas especializadas para los distintos sectores, agroindustrial y pesquero.</b>	002 DINARA	Mejorar las condiciones para los Proyectos de Acuicultura	Mejorar las condiciones para los Proyectos de Acuicultura
		002 DINARA	Promocionar el consumo semanal de pescado fresco en el medio rural y de alternativa de traspatio.	Promocionar el consumo semanal de pescado fresco en el medio rural y de alternativa de traspatio.
		002 DINARA	Aumentar las embarcaciones de Pesca Artesanal regularizadas y sus capacidades	Aumentar las embarcaciones de Pesca Artesanal regularizadas y sus capacidades.
		002 DINARA	Modificar y modernizar la flota Científica y de Investigación de la DINARA	Modificar y modernizar la flota Científica y de Investigación de la DINARA
		002 DINARA	Transparentar el Estado Rector del Puerto, respecto de la pesca ilegal no declarada no reglamentada.	Hacer visible al público el cumplimiento de las funciones asignadas a la DINARA en el Acuerdo Estado Rector del Puerto.
		002 DINARA	Crear y desarrollar la Línea de Base Ictícola del Río Negro.	Crear y desarrollar la Línea de Base Ictícola del Río Negro.
		007 DGDR	Realizar intervenciones a medida de las necesidades de la población objetivo	Realizar intervenciones a medida de las necesidades de la población objetivo, orientados a la extensión rural en los territorios, al acceso y uso de herramientas financieras y políticas

			públicas diferenciadas para la agricultura familiar, productores/as familiares agropecuarios y pesqueros artesanales.
		007 DGDR	Promover la generación de ventajas competitivas en las cadenas de valor
			Promover la generación de ventajas competitivas en las cadenas de valor como forma de contribución al desarrollo rural sostenible de los territorios
		008 DGF	Planificar y promover el desarrollo Forestal y Sostenible del país
			Planificar y promover el desarrollo Forestal y Sostenible del país
		008 DGF	Mejora de la gestión institucional
			Mejora de la gestión institucional
		008 DGF	Monitorear los Recursos Forestales
			Monitorear los Recursos Forestales
		009 DIGEBIA	Hacer cumplir el actual Sistema Nacional de Bioseguridad de vegetales genéticamente modificados
			Administrar los procesos en materia de bioseguridad de OVG. (Administrar los procesos en materia de bioseguridad de OVG, a fin de garantizar su uso seguro.)
		009 DIGEBIA	Fortalecer y profesionalizar las barreras sanitarias en pasos de frontera del MGAP
			Controlar el ingreso de factores de riesgo para la inocuidad y sanidad en pasos de frontera.

				(Potenciar el mantenimiento del estatus sanitario controlando el ingreso de animales, plantas y sus productos capaces de introducir plagas y enfermedades, y de productos de uso agropecuario, en los pasos de frontera.)
		009 DIGEBIA	Promover en la agenda del país el vínculo entre el sector agropecuario y la salud y nutrición humana.	Se suprime
		009 DIGEBIA		Articular y potenciar análisis de riesgo en bioseguridad de productos derivados de agrobiotecnología. (Definir procedimientos y aportar la evaluación técnico-científica para el análisis de riesgo en bioseguridad de productos derivados de la agrobiotecnología u otras tecnologías aplicadas al desarrollo, comercialización y/o uso final de productos agropecuarios.)
		009 DIGEBIA		Concientizar en aspectos vinculados a la defensa del estatus sanitario. (Generar conciencia en la población uruguaya y en extranjeros que llegan al territorio nacional, en los aspectos vinculados a la



				defensa del estatus sanitario del país.)
Incorporar la Perspectiva de Género en las Políticas Agropecuarias y las Cadenas de Valor.	Promover el desarrollo inclusivo en las Políticas Agropecuarias y las Cadenas de Valor, poniendo énfasis en la Perspectiva de Género.	001 DGS	Desarrollar un Plan nacional de género en las políticas agropecuarias	Desarrollar un Plan nacional de género en las políticas agropecuarias
		002 DINARA	Promover el desarrollo de iniciativas de mujeres vinculadas a la Pesca Artesanal y a la Acuicultura	Promover el desarrollo de iniciativas de mujeres vinculadas a la Pesca Artesanal y a la Acuicultura.
		007 DGDR	Desarrollar iniciativas de apoyo a la producción para mujeres del medio rural.	Desarrollar políticas públicas para las mujeres rurales del agro y de la pesca en el marco del PNG Agro
		008 DGF	Promover el desarrollo de la producción y empleo de las mujeres vinculadas a la cadena forestal	Promover el desarrollo de la producción y empleo de las mujeres vinculadas a la cadena forestal
		008 DGF		Fomentar la producción y uso de la madera sólida de calidad.
		008 DGF		Garantizar la gestión sostenible de la producción forestal
		008 DGF		Garantizar la procedencia legítima de

				la leña de bosque nativo comercializada.
		008 DGF		Promover la integración de los bosques en sectores productivos.
		008 DGF		Fomentar la restauración y conservación de los bosques.
		008 DGF		Desarrollar la Bioeconomía Forestal
		008 DGF		Mantener el área de Bosque Nativo relacionada con el Bono Soberano.
<b>Promover el acceso a mercados internacionales</b>	<b>Promover el acceso a mercados internacionales consolidando un área transversal</b>	002 DINARA	Desarrollar y promover un Sector Pesquero integrado, exportador y diferenciado	Desarrollar y promover un Sector Pesquero integrado, exportador y diferenciado.
		002 DINARA	Fomentar el incremento de las Pesquerías a través de la diversificación de las mismas	Fomentar el incremento de las Pesquerías a través de la diversificación de las mismas.
		002 DINARA	Cumplir con las normas de la Marine Mammal Protección Act	Alcanzar el cumplimiento a nivel País, de las normas de la Marine Mammal Protección Act en las

	profesionalizada en negociación.			Pesquerías seleccionadas.
		009 DIGEBIA	Articular y potenciar la función de control de inocuidad de los alimentos.	Articular y potenciar la función de control de inocuidad de los alimentos. (Aportar información y herramientas, a través de la incorporación de ciencia aplicada, para potenciar la función de control de la inocuidad de los alimentos.)
		009 DIGEBIA	Contribuir en la negociación e implementación de acuerdos comerciales y tratados internacionales	Contribuir en la negociación e implementación de acuerdos comerciales y tratados internacionales. (Aportar elementos técnicos para la negociación e implementación de acuerdos y tratados internacionales.)

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA			
7 Desarrollo Productivo	323 Cadena de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local			
OE DE INCISO	OE DE INCISO REFORMULADO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA REFORMULADO
Promover la sostenibilidad de la producción agropecuaria		006 DIGEGRA	Caracterizar el sector granjero para la definición de políticas públicas específicas.	Caracterizar el sector granjero para la definición de políticas públicas específicas.
		006 DIGEGRA	Promover la integración e inserción competitiva a	Promover oportunidades de acceso a mercados

	<b>Promover la sostenibilidad de la producción agropecuaria</b>		nivel nacional e internacional.	externos con certificación de calidad y reducción de efectos de plagas y enfermedades en frutas y hortalizas ofreciendo garantías de inocuidad a los consumidores y garantías de calidad y sanitarias a los mercados internacionales.
		006 DIGEGRA	Promover y mejorar la capacidad de gestionar el riesgo y la adaptación al cambio climático.	Gestionar el riesgo y adaptación al cambio climático mediante acciones vinculadas a capacitación y promoción de herramientas adecuadas.
		006 DIGEGRA	Promover la producción inocua y sustentable de alimentos.	Promover la inocuidad, sustentabilidad y calidad de productos y procesos en toda la cadena agroalimentaria granjera
		006 DIGEGRA	Promover la articulación institucional, potenciando el uso de recursos en acciones directas.	Implantar e implementar un sistema de información digital útil y accesible a los productores, procurando la trazabilidad de las frutas y hortalizas, así como de los productos apícolas en todos los eslabones de la cadena agroindustrial.

		006 DIGEGRA	Inducir la mejora en la gestión integral de los sistemas de producción.	Promover la sostenibilidad de la producción agropecuaria promoviendo las cadenas generadoras de valor, empleo y desarrollo productivo del sector granjero.
		006 DIGEGRA	Optimizar las vías de comunicación de la Unidad Ejecutora.	Optimizar las vías de comunicación de la Unidad Ejecutora
		006 DIGEGRA	Gestionar la recuperación de deuda del sector granjero ante Dirección General de la Granja.	Incluir iniciativas vinculadas a las acciones necesarias a fin de evitar la morosidad de los productores granjeros ante el MGAP.
		006 DIGEGRA	Promover y mejorar iniciativas productivas de mujeres vinculadas al sector.	Desarrollar iniciativas vinculadas a la producción tomando como eje la mujer en la granja, para contribuir al logro de reducir la desigualdad basada en el género.
		007 DGDR	Promover la formación continua y profesionalización del trabajador/a rural y de organizaciones	Promover la formación continua y profesionalización del trabajador/a rural y de organizaciones
		007 DGDR	Promover el acceso y adopción de tecnologías para la mejora continua de la actividad agropecuaria	Promover el acceso y adopción de tecnologías para la generación de sistemas productivos

				sostenibles, resilientes, competitivos e inclusivos.
--	--	--	--	--

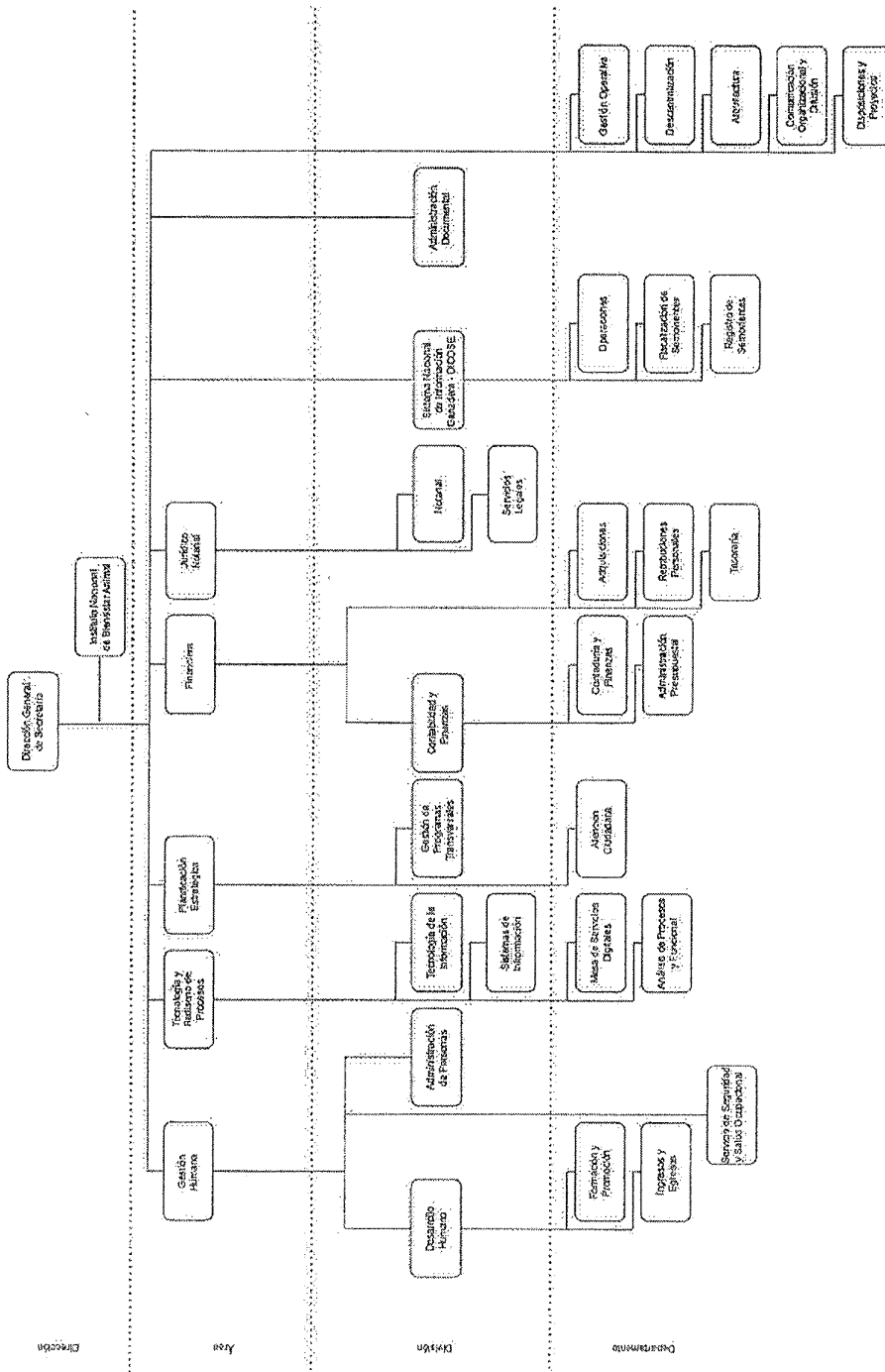
AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA			
10 Medio Ambiente y Recursos Naturales	380 Gestión Ambiental y ordenación del territorio			
OE DE INCISO	OE DE INCISO REFORMULADO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA	
Promover el uso sostenible y equitativo de los recursos naturales	Promover el uso sostenible y equitativo de los recursos naturales	003 DGRN	Generar nueva cartografía de suelos semidetallada descriptiva a escala 1:40.000	Realizar los estudios básicos, cartografías e inventarios de los suelos del país. Informar sobre sus propiedades más relevantes para usos agropecuarios, forestales y el ordenamiento territorial.
		003 DGRN	Desarrollar y ejecutar un plan de promoción y divulgación, que contribuya al fortalecimiento institucional	Desarrollar un plan de difusión y promoción de las buenas prácticas agropecuarias que conduzcan al uso sostenible de los RRNN.  Fortalecer la coordinación con el Ministerio de Ambiente y la institucionalidad pública y privada, en temas relacionados al uso de los recursos naturales de importancia agropecuaria y sus impactos en el ambiente
		003 DGRN	Transversalizar con perspectiva de género el plan de promoción y divulgación de Direcc. Gral. RRNN	Se suprime
		003 DGRN		Generar, integrar y brindar información accesible y de calidad a técnicos, productores, planificadores y otros usuarios; sobre los recursos naturales y sus usos.

AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA		
10 Medio Ambiente y Recursos Naturales	382 Cambio Climático		
OE DE INCISO	OE DE INCISO REFORMULADO	UNIDAD EJECUTORA	OE DE UNIDAD EJECUTORA
Contribuir al aumento de la resiliencia de los sectores productivos ante variaciones climática	se suprime		

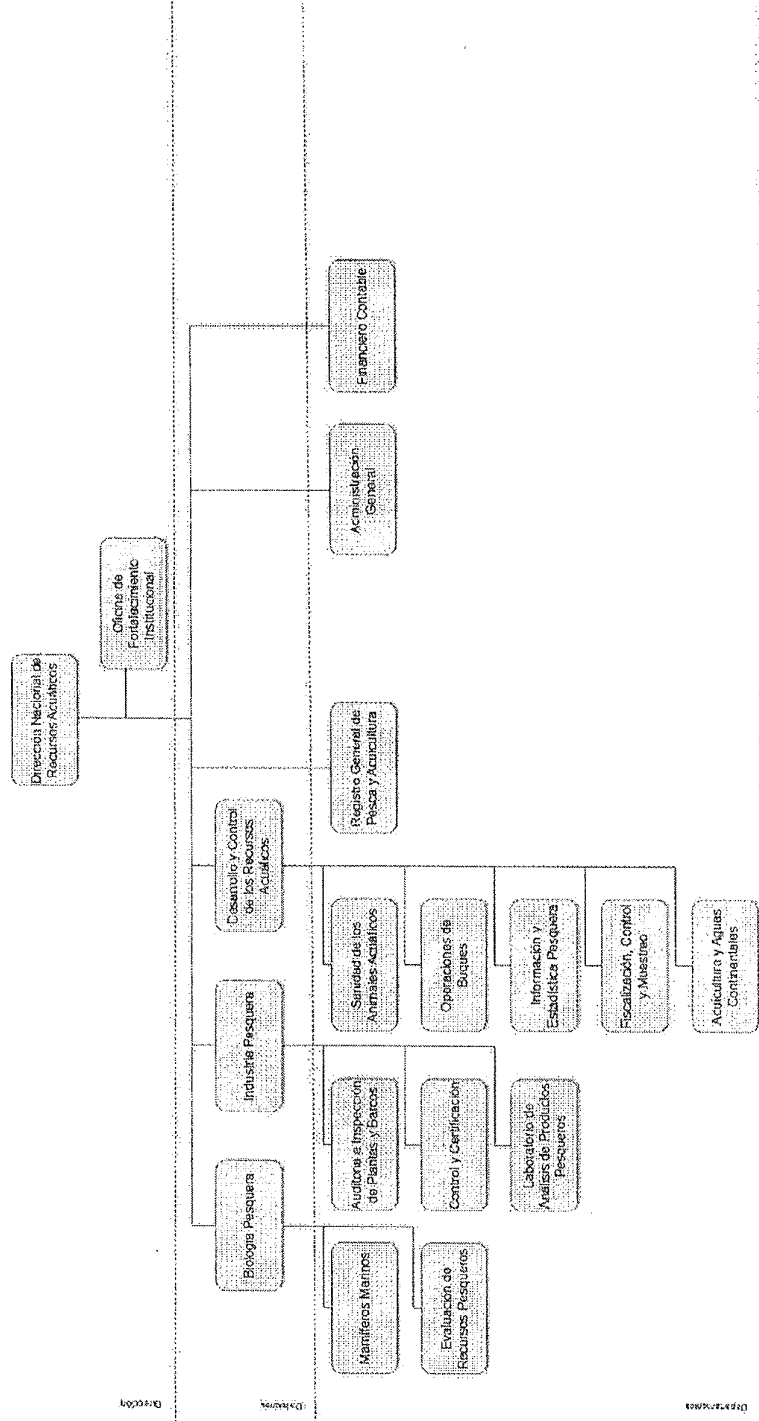




Unidad Ejecutiva del Dirección General de Bienestar



E.E. 002 Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

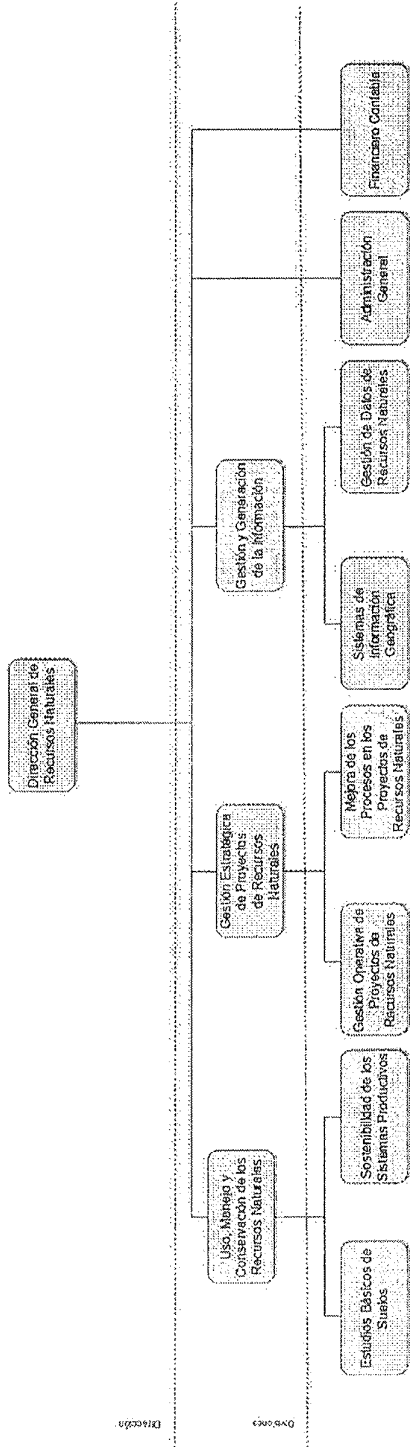


Dirección

Dirección

Dirección

U.F. 001 Dirección General de Recursos Naturales



Dirección

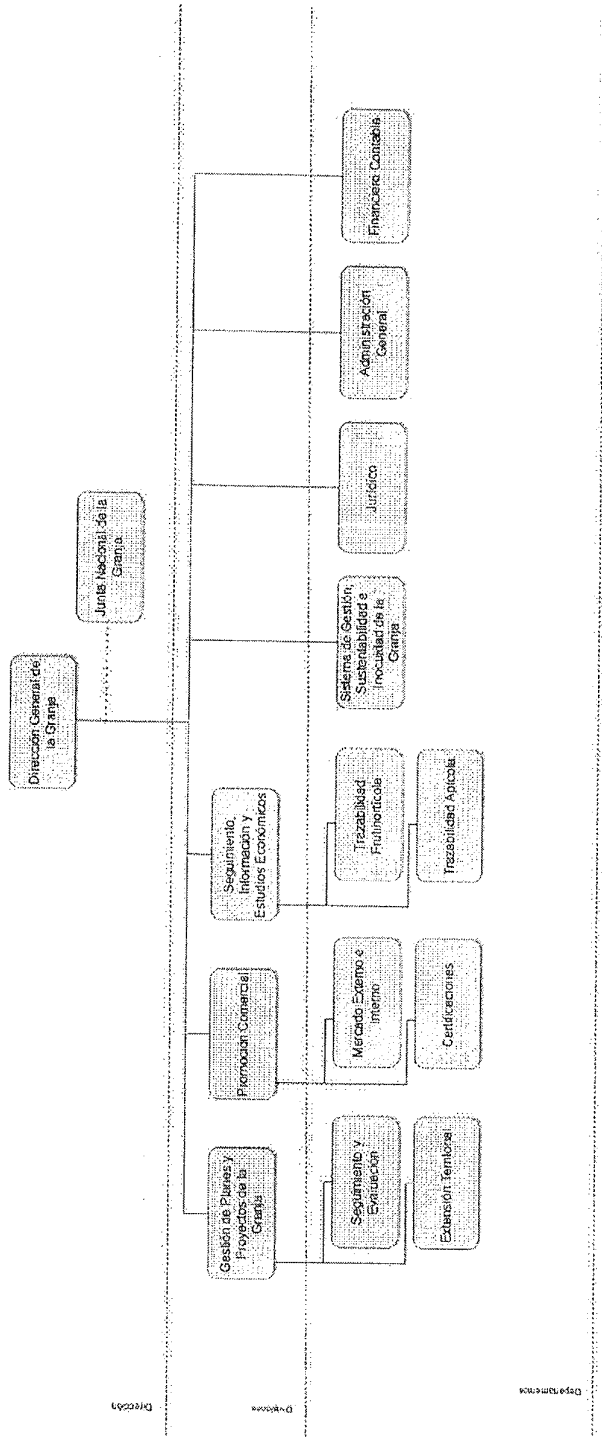
Dirección

Dirección





11.E.066 Dirección General de la Granja

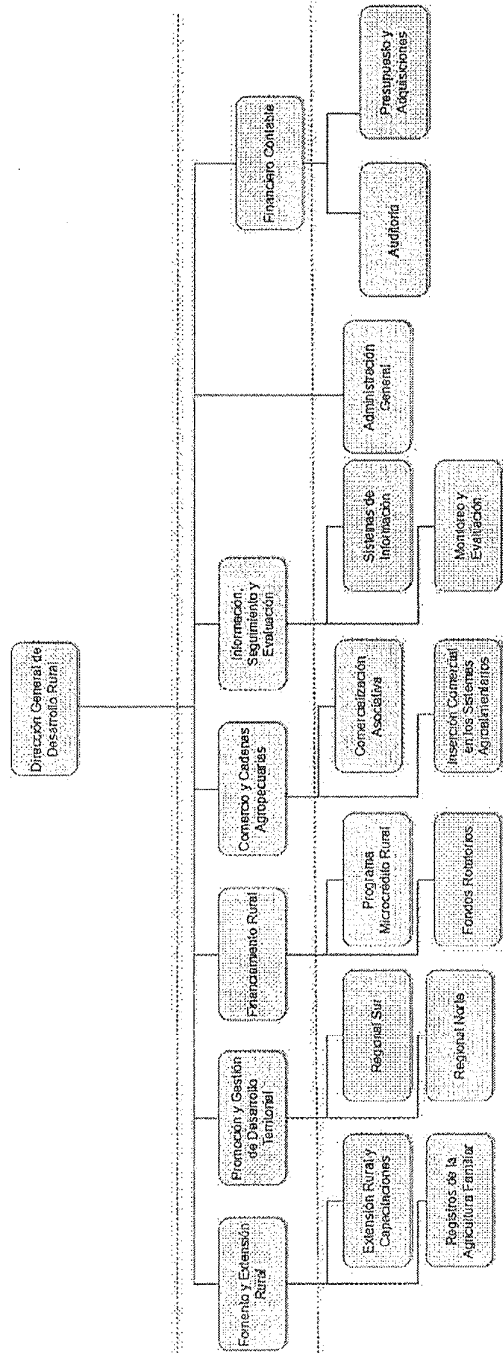


Dirección

Dirección

Dirección

D.E. 007 Dirección General de Desarrollo Rural

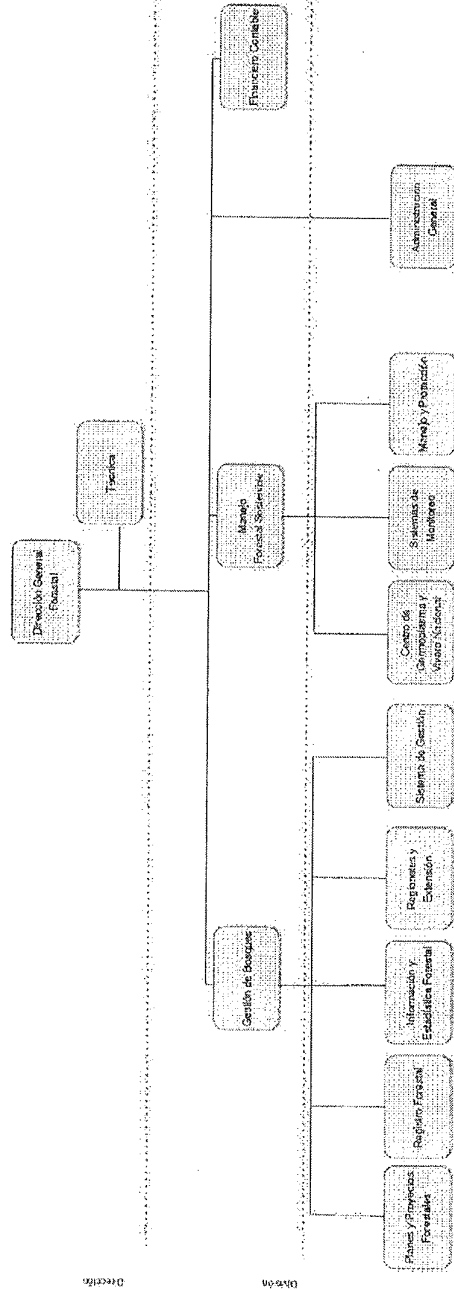


Dirección

División

Órganos Ejecutivos

Unidad Ejecutora con Dirección General / General



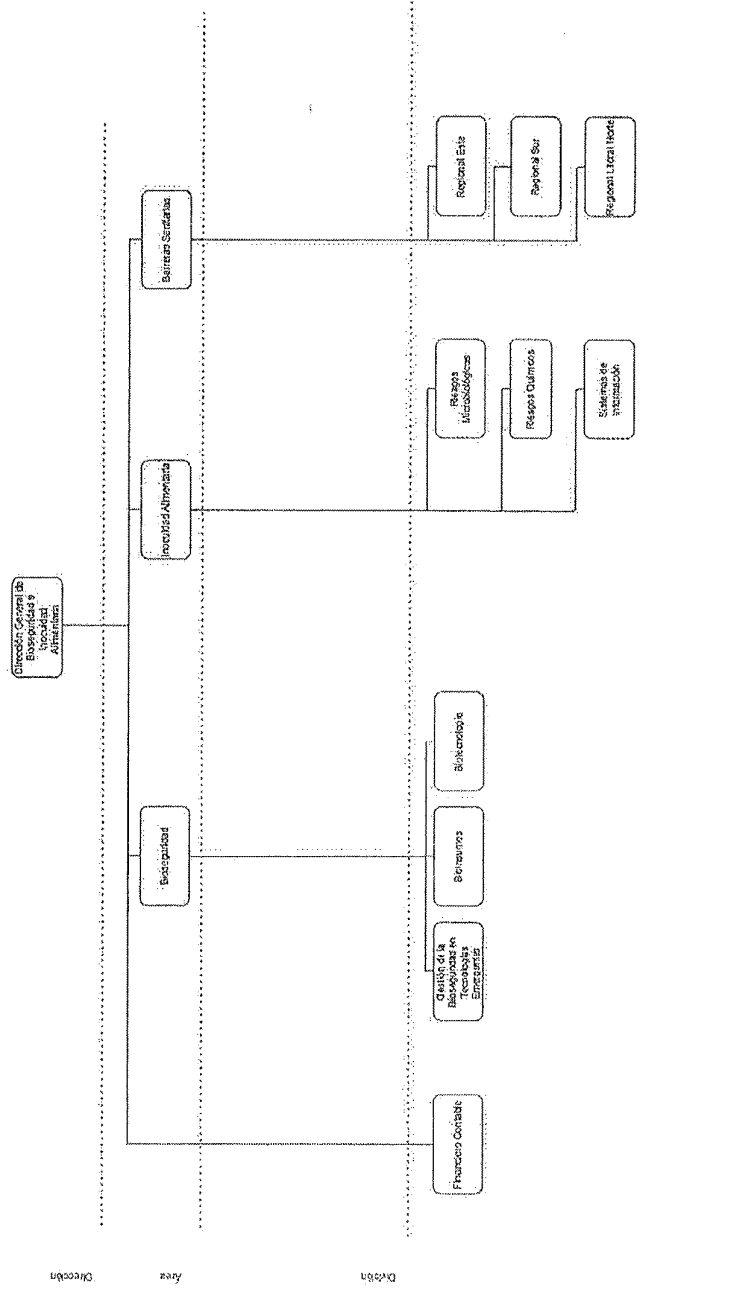
Dirección

Dirección

Dirección



Unidad Ejecutora 1099 Dirección General de Control de Ingresos Alimentarios





## ANEXO II

## ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA Y FINANCIAMIENTO

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 001					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
P		SUB SECRETARIO DE ESTADO			1
P		MINISTRO DE ESTADO			1
Q		DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA			1
Q		DIRECTOR NACIONAL DE DESCENTRALIZACION Y COORD.DPTAL.			1
Q		DIRECTOR DE PROMOCION DE LOS SIST. DE INFORM. AGROPEC.			1
Q		DIRECTOR EJEC. DEL INST. DE BIENESTAR ANIMAL			1
A	16	COORDINADOR	COMPUTACION		1
A	16	ASESOR	ECONOMIA AGRARIA (MDEO)		1
A	16	ASESOR	ESTADISTICA(MDEO)		1
A	16	COORDINADOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		1
A	15	ASESOR I	ABOGACIA (MDEO)		2
A	15	ASESOR I	AGRONOMIA (MDEO)		4
A	15	ASESOR I	ECONOMIA AGRARIA (MDEO)		1
A	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	ESCRIBANIA (MDEO)	AL VACAR A 14 SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	1
A	14	ASESOR II	ABOGACIA (MDEO)		1
A	14	ASESOR II	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	14	ASESOR II	CIENCIAS ECONOMICAS (ADMINIST)(MDEO)		1
A	14	ASESOR II	ECONOMIA AGRARIA (MDEO)		1
A	13	JEFE DE SECCION	ABOGACIA (MDEO)	AL VACAR ASESOR III	2
A	13	ASESOR III	ABOGACIA (MDEO)		3
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
A	13	ASESOR III	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	13	ASESOR III	ECONOMIA AGRARIA (MDEO)		1
A	13	JEFE DE SECCION	ESCRIBANIA (MDEO)		1
A	13	ASESOR III	ESTADISTICA(MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	ABOGACIA		1
A	12	ASESOR IV	CIENCIAS SOCIALES (MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	ECONOMIA AGRARIA (MDEO)		4
A	12	ASESOR IV	ESCRIBANIA (MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
A	4	ASESOR	CIENCIAS ECONOMICAS		2
A	4	ASESOR XII	ABOGACIA		12
A	4	ASESOR XII	ABOGADO		1
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA		8
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	4	ASESOR XII	ARQUITECTURA		2
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS		6
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRACION		1
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS (ADMINIST)(MDEO)		2
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES		2
A	4	ASESOR XII	COMPUTACION		1
A	4	ASESOR XII	ECONOMIA AGRARIA		4
A	4	ASESOR XII	ESCRIBANIA		6
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		32
A	4	ASESOR XII	VETERINARIO		1
B	15	TECNICO	COMUNICACION (MDEO)		1

B	12	JEFE DE SECCION	ADMINISTRACION (MDEO)	
B	12	TECNICO III	ADMINISTRATIVO (MDEO)	
B	11	SUB JEFE DE SECCION	PROCURACION (MDEO)	
B	11	TECNICO IV	ADMINISTRACION (MDEO)	
B	11	TECNICO IV	BIBLIOTECOLOGIA (MDEO)	
B	11	TECNICO IV	VETERINARIA (INTERIOR)	
B	3	TECNICO XII	ADMINISTRACION	
B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA	
B	3	TECNICO XII	CIENCIAS ECONOMICAS	
B	3	TECNICO XII	TECNICO	
B	3	TECNICO XII	TECNICO EN ADMINISTRACION	
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)	AL VACAR C 9 SUB JEFE DE SECCION INTERIOR
C	9	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)	
C	9	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	
C	9	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO (MDEO)	
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)	
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (MDEO)	
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (MDEO)	
C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO	
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	
CO3	17	GERENTE DE AREA		
D	10	ESPECIALISTA IV	ORGANIZACION Y METODOS (MDEO)	
D	10	ESPECIALISTA IV	COMUNICACION (MDEO)	
D	10	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION	
D	8	ESPECIALISTA VI	AGRONOMIA	
D	8	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACION	
D	6	ESPECIALISTA VIII	LABORATORIO	
D	8	ESPECIALISTA VI	DIBUJO (MDEO)	
D	6	ESPECIALISTA III	TELEFONISTA	
D	1	ESPECIALISTA XIII	AYUDANTE DE ARQUITECTO	
D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO	
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION	
D	1	ESPECIALISTA XIII	LABORATORIO	
E	8	CAPATAZ II	CHOFER (MDEO)	
E	6	OFICIAL II	OFICIOS	
E	6	OFICIAL II	CHOFER (MDEO)	
E	1	OFICIAL VII	CHOFER	
E	1	CHOFER	OFICIOS	
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (MDEO)	
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS	
F	1	AUXILIAR	SERVICIOS	
R	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	COMPUTACION (MDEO)	
R	15	ASESOR I	COMPUTACION (MDEO)	
R	14	ASESOR II	COMPUTACION (MDEO)	
R	13	JEFE DE SECCION	ANALISIS Y PROGRAMACION (MDEO)	AL VACAR ASESOR III
R	13	ASESOR III	ANALISIS Y PROGRAMACION (MDEO)	
R	12	ASESOR IV	OPERACION (MDEO)	

R	10	ASESOR VI	OPERACION (MDEO)	15
R	1	ASESOR XV	ANALISIS Y PROGRAMACION	3
R	1	ASESOR XV	COMPUTACION	12
R	1	ASESOR	COMPUTACION	8
<b>TOTAL</b>				<b>349</b>

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 002					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMA			1
A	13	JEFE DE SECCION	BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)		3
A	13	JEFE DE SECCION	BIOLOGIA PESQUERA (INTERIOR)		1
A	13	JEFE DE SECCION	LABORATORIO (MDEO)		1
A	13	JEFE DE SECCION	TECNOLOGIA PRODUCTOS PESQUEROS (MDEO)		1
A	12	SUB JEFE DE SECCION	BIOLOGIA PESQUERA (INTERIOR)	AL VACAR ASESOR IV	1
A	12	ASESOR IV	BIBLIOTECOLOGIA		1
A	12	ASESOR IV	BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)		13
A	12	ASESOR IV	CIENCIAS ECONOMICAS		1
A	12	ASESOR IV	ESPECIALIZACION FAUNA (MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	QUIMICA (MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	TECNOLOGIA PESQUERA (MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	TECNOLOGIA PRODUCTOS PESQUEROS (MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	VETERINARIA (MDEO)		4
A	4	ASESOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		4
A	4	ASESOR XII	ABOGACIA		1
A	4	ASESOR XII	BIOLOGIA PESQUERA		9
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS		2
A	4	ASESOR XII	ESCRIBANIA		1
A	4	ASESOR XII	LABORATORIO		1
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		11
A	4	ASESOR XII	QUIMICO		1
A	4	ASESOR XII	VETERINARIA		6
A	4	ASESOR XII	VETERINARIO		7
B	3	TECNICO XII	BIOLOGIA PESQUERA		1
B	3	TECNICO XII	ADMINISTRACION		2
B	3	TECNICO XII	TECNICO EN ADMINISTRACION		1
B	11	TECNICO IV	BIOLOGIA PESQUERA		1
B	11	TECNICO IV	TECNOLOGIA PRODUCTOS PESQUEROS (MDEO)		6
B	12	TECNICO III	BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)		1
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	9	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		2
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)		5
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		2
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		11
D	12	ESPECIALISTA II	TECNOLOGIA PESQUERA (MDEO)		1
D	10	ESPECIALISTA IV	ESTADISTICA PESQUERA (MDEO)		1
D	10	ESPECIALISTA IV	BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)		1
D	8	ESPECIALISTA VI	ESTADISTICA PESQUERA (MDEO)		1
D	8	ESPECIALISTA VI	BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)		1
D	7	ESPECIALISTA VII	TECNOLOGIA PRODUCTOS PESQUEROS (MDEO)		2
D	6	ESPECIALISTA VIII	BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)		2
D	6	ESPECIALISTA VIII	TELEFONISTA (MDEO)		1
D	1	ESPECIALISTA XIII	BIOLOGIA PESQUERA		1
D	1	ESPECIALISTA XIII	TECNOLOGIA PESQUERA		1

D	1	ESPECIALISTA XIII	BIOLOGIA PESQUERA (INTERIOR)		
D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO		
D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO		
E	6	OFICIAL II	CHOFER (MDEO)		
E	1	OFICIAL VII	OFICIOS		
E	1	OFICIAL VII	OFICIOS (MDEO)		
F	8	JEFE DE SECCION	SERVICIOS (MDEO)		
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (MDEO)		
F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS		
R	15	PRIMER PATRON	TRIPULACION PUENTE (MDEO)		
R	12	SUB JEFE DE SECCION	OPERACION DE BUQUES (MDEO)		
R	11	ASESOR V	OPERACION (MDEO)		
R	10	CONTRAMAESTRE	TRIPULACION CUBIERTA (MDEO)		
R	10	ASESOR VI	OPERACION (MDEO)		
R	6	MARINERO PESCADOR	TRIPULACION CUBIERTA (MDEO)		
R	1	MARINERO PESCADOR	TRIPULACION CUBIERTA (MDEO)		
R	1	AYUDANTE MAQUINAS	TRIPULACION MAQUINA		
<b>TOTAL</b>					14

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 003					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES			
A	15	ASESOR I	AGRONOMIA (INTERIOR)		
A	14	ASESOR II	AGRONOMIA (INTERIOR)		
A	14	ASESOR I	AGRONOMIA (MDEO)		
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (MDEO)		
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (INTERIOR)	AL VACAR ASESOR III MONTEVIDEO	
A	13	ASESOR III	INGENIERO AGRONOMO		
A	13	ASESOR III	AGRONOMIA (MDEO)		
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA		
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (INTERIOR)		
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (MDEO)		
A	4	ASESOR XII	ABOGACIA		
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA		
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS		
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
A	4	ASESOR XII	QUIMICO		
B	11	TECNICO IV	DIBUJO (MDEO)		
B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA		
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)		
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO (MDEO)		
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)		
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (MDEO)		
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		
D	10	JEFE DE SECCION	IMPRESION (MDEO)		
D	8	ESPECIALISTA VI	LABORATORIO (MDEO)		
D	7	ESPECIALISTA VII	AGRONOMIA (MDEO)		
D	6	ESPECIALISTA VIII	LABORATORIO (INTERIOR)		
E	6	OFICIAL II	OFICIOS (MDEO)		
E	6	OFICIAL II	CHOFER (MDEO)		
F	8	JEFE DE SECCION	SERVICIOS (MDEO)		
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS		

F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (INTERIOR)	2
R	10	ASESOR VI	OPERACION (MDEO)	1
<b>TOTAL</b>				<b>91</b>

FUNCIÓN DE ALTA ESPECIALIZACIÓN (Art. 714 de la Ley N° 16.736) UE 003					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
		ADJUNTO DE DIRECCION			1

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 004					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMA			1
A	16	ASESOR	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	AGRONOMIA (MDEO)		2
A	15	ASESOR I	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	14	ASESOR II	AGRONOMIA (MDEO)		4
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (INTERIOR)	AL VACAR ASESOR III	4
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (MDEO)	AL VACAR ASESOR III	6
A	13	JEFE DE SECCION	LABORATORIO (MDEO)	AL VACAR ASESOR III	1
A	13	ASESOR III	LABORATORIO (MDEO)		1
A	13	ASESOR III	AGRONOMIA (MDEO)		4
A	13	ASESOR III	AGRONOMIA (INTERIOR)		8
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA		3
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (INTERIOR)		6
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (MDEO)		12
A	12	ASESOR IV	QUIMICA (MDEO)		1
A	4	ASESOR	CIENCIAS ECONOMICAS		1
A	4	ASESOR XII	ABOGADO		2
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA		36
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONÓMICAS		1
A	4	ASESOR XII	LABORATORIO		1
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		53
A	4	ASESOR XII	QUIMICA		8
B	12	TECNICO III	AGRONOMIA (MDEO)		1
B	11	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ENOLOGIA		1
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA		1
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA (INTERIOR)		3
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA (MDEO)		5
B	11	TECNICO IV	ENOLOGIA (MDEO)	AL VACAR AGRONOMÍA	1
B	11	TECNICO IV	PROCURACION (MDEO)		1
B	11	TECNICO IV	QUIMICA		1
B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA		1
B	3	TECNICO XII	INSPECCION		2
B	3	TECNICO XII	LABORATORIO		5
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)		2
C	9	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		3
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)		11
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		2
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (MDEO)		6
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		2
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO		1
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		18

D	9	SUB JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (MDEO)		1
D	8	ESPECIALISTA VI	AGRONOMIA (MDEO)		3
D	8	ESPECIALISTA VI	LABORATORIO (MDEO)		3
D	7	ESPECIALISTA VII	AGRONOMIA (MDEO)		1
D	7	ESPECIALISTA VII	LABORATORIO		1
D	6	ESPECIALISTA VIII	LABORATORIO		5
D	6	ESPECIALISTA VIII	AGRONOMIA		6
D	6	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION		1
D	6	ESPECIALISTA VIII	AGRONOMIA (MDEO)		1
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION		1
D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO		1
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION		28
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION (MDEO)		1
E	8	CAPATAZ II	OFICIOS (MDEO)		2
E	8	OFICIAL	OFICIOS (MDEO)		1
E	6	OFICIAL II	OFICIOS		1
E	6	OFICIAL II	OFICIOS (MDEO)		4
E	5	OFICIAL III	OFICIOS		1
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (INTERIOR)		1
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (MDEO)		6
R	10	ASESOR VI	OPERACION (MDEO)		4
R	1	ASESOR XV	OPERACION		1
R	1	ASESOR XV	COMPUTACION		1
<b>TOTAL</b>					<b>303</b>

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 005					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMA			1
A	16	ASESOR	VETERINARIA (MDEO)		1
A	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (MDEO)		1
A	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		1
A	14	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)		1
A	14	COORDINADOR II	VETERINARIA (INTERIOR)		1
A	14	ASESOR II	VETERINARIA		1
A	14	ASESOR II	VETERINARIA (MDEO)		2
A	14	ASESOR II	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)		1
A	13	JEFE DE SECCION	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)		9
A	13	JEFE DE SECCION	LABORATORIO (INTERIOR)		1
A	13	JEFE DE SECCION	VETERINARIA (INTERIOR)		22
A	13	JEFE DE SECCION	VETERINARIA (MDEO)		5
A	13	ASESOR III	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)		1
A	13	ASESOR III	LABORATORIO EN LA DIVISION INDUSTRIA ANIMAL		1
A	13	ASESOR III	QUIMICA (INTERIOR)		3
A	13	ASESOR III	VETERINARIA (MDEO)		3
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	12	SUB JEFE DE SECCION	INSPECCION VETERINARIA (INTERIOR)	AL VACAR ASESOR IV	1
A	12	SUB JEFE DE SECCION	VETERINARIA (MDEO)	AL VACAR ASESOR IV	1
A	12	ASESOR IV	INSPECCION VETERINARIA		1
A	12	ASESOR IV	INSPECCION VETERINARIA (INTERIOR)		10
A	12	ASESOR IV	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)		64
A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (MDEO)		1
A	12	ASESOR IV	VETERINARIA		2
A	12	ASESOR IV	VETERINARIA (INTERIOR)		63
A	12	ASESOR IV	VETERINARIA (MDEO)		20



A	12	ASESOR IV	BIOLOGIA PESQUERA (MDEO)	1
A	4	ASESOR	INSPECCION VETERINARIA	17
A	4	ASESOR	QUIMICO	2
A	4	ASESOR	VETERINARIA	21
A	4	ASESOR XII	BIOLOGIA	1
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS	1
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRACION	2
A	4	ASESOR XII	INSPECCION VETERINARIA	67
A	4	ASESOR XII	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)	1
A	4	ASESOR XII	LABORATORIO	1
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27
A	4	ASESOR XII	QUIMICA	6
A	4	ASESOR XII	VETERINARIA	62
A	4	ASESOR XII	VETERINARIA (INTERIOR)	2
A	4	ASESOR XII	VETERINARIA (MDEO)	3
A	4	ASESOR XII	VETERINARIO	2
A	4	TECNICO XII	VETERINARIO	1
A	4	ASESOR XII	ABOGACIA	1
B	14	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRACION	1
B	12	JEFE DE SECCION	ENOLOGIA (MDEO)	1
B	12	TECNICO III	BIOLOGIA (INTERIOR)	1
B	12	TECNICO III	QUIMICA (INTERIOR)	1
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA (INTERIOR)	1
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA (MDEO)	2
B	11	TECNICO IV	INSPECCION VETERINARIA	1
B	11	TECNICO IV	INSPECCION VETERINARIA (INTERIOR)	7
B	11	TECNICO IV	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)	8
B	11	TECNICO IV	LABORATORIO (INTERIOR)	5
B	11	TECNICO IV	VETERINARIA	2
B	11	TECNICO IV	VETERINARIA (INTERIOR)	51
B	11	TECNICO IV	VETERINARIA (MDEO)	12
B	3	TECNICO	LABORATORIO	1
B	3	TECNICO	VETERINARIA	7
B	3	TECNICO	INSPECCION VETERINARIA	6
B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA	3
B	3	TECNICO XII	CIENCIAS ECONOMICAS	2
B	3	TECNICO XII	INSPECCION VETERINARIA	7
B	3	TECNICO XII	LABORATORIO	3
B	3	TECNICO XII	TECNICO	6
B	3	TECNICO XII	TECNICO EN ADMINISTRACION	1
B	3	TECNICO XII	VETERINARIA	4
C	12	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO (MDEO)	1
C	11	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO (MDEO)	2
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	4
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)	4
C	9	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	3
C	9	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)	4
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO (MDEO)	3
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	15
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)	16
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	2
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	6
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (MDEO)	9

C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	4
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)	16
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (MDEO)	13
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	34
D	10	ESPECIALISTA IV	INSPECCION (MDEO)	1
D	10	JEFE DE SECCION	DIBUJO (MDEO)	1
D	8	ESPECIALISTA VI	INSPECCION (MDEO)	5
D	8	ESPECIALISTA VI	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)	4
D	8	ESPECIALISTA VI	LABORATORIO (MDEO)	3
D	7	ESPECIALISTA VII	AGRONOMIA (MDEO)	1
D	7	ESPECIALISTA VII	INSPECCION (MDEO)	12
D	7	ESPECIALISTA VII	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)	5
D	7	ESPECIALISTA VII	LABORATORIO (MDEO)	4
D	6	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZADO	1
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION	6
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION (MDEO)	76
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION VETERINARIA	9
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION VETERINARIA (MDEO)	168
D	6	ESPECIALISTA VIII	LABORATORIO	5
D	6	ESPECIALISTA VIII	LABORATORIO (INTERIOR)	1
D	6	ESPECIALISTA VIII	LABORATORIO (MDEO)	16
D	6	ESPECIALISTA VIII	TELEFONISTA (MDEO)	1
D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO	1
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION	32
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION (INTERIOR)	5
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION (MDEO)	1
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION VETERINARIA	74
D	1	ESPECIALISTA XIII	LABORATORIO	13
D	1	ESPECIALISTA XIII	LABORATORIO (MDEO)	1
E	8	CAPATAZ II	OFICIOS (MDEO)	2
E	7	OFICIAL I	OFICIOS (MDEO)	2
E	6	OFICIAL II	OFICIOS (MDEO)	5
E	6	OFICIAL II	CHOFER (MDEO)	2
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS	1
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (INTERIOR)	5
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (MDEO)	15
F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS	6
F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS (INTERIOR)	1
R	15	ASESOR I	COMPUTACION (MDEO)	1
R	13	JEFE DE SECCION	ANALISIS Y PROGRAMACION (MDEO)	1
R	11	ASESOR V	OPERACION (MDEO)	1
R	10	ASESOR IV	OPERACION (INTERIOR)	4
R	10	ASESOR VI	OPERACION	1
R	10	ASESOR VI	OPERACION (INTERIOR)	5
R	10	ASESOR VI	OPERACION (MDEO)	17
<b>TOTAL</b>				<b>1224</b>

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 006					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE LA GRANJA			1
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (INTERIOR)		6
A	13	JEFE DE SECCION	CIENCIAS ECONOMICAS		1
A	12	SUB JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (INTERIOR)		7
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (MDEO)		2
A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		1
A	4	ASESOR	AGRONOMIA		2
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA		17
A	4	ASESOR XII	PROF.UNIVERSITARIO O PROF. EN CIENCIAS AGRARIAS		1
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		5
B	11	TECNICO IV	ENOLOGIA (MDEO)	AL VACAR AGRONOMÍA	1
B	3	TECNICO XII	CIENCIAS ECONOMICAS		1
C	12	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)	AL VACAR C 9 ADMINISTRATIVO	1
C	8	JEFE DE SECTOR I	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)		4
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		1
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		11
D	9	ESPECIALISTA V	AGRONOMIA (MDEO)		1
F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS		2
R	1	ASESOR XV	COMPUTACION		1
<b>TOTAL</b>					<b>70</b>

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 007					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL			1
A	15	ASESOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		4
A	13	ASESOR III	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA		1
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRACION		1
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES		1
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		27
B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA		4
B	3	TECNICO XII	ADMINISTRACION		1
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		19
D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO		3
<b>TOTAL</b>					<b>63</b>

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 008					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL FORESTAL			1
A	14	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	CIENCIAS ECONOMICAS (MDEO)		1
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (INTERIOR)		2
A	13	ASESOR III	ESCRIBANIA (MDEO)		1

A	12	ASESOR IV	ESCRIBANIA (MDEO)	1
A	4	ASESOR	AGRONOMIA	2
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	15
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA (INTERIOR)	1
B	11	TECNICO IV	CIENCIAS ECONOMICAS (MDEO)	1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)	1
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (MDEO)	1
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (MDEO)	2
C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	7
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO	2
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION	3
D	6	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACION	1
D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO	2
D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZACION	1
E	6	OFICIAL II	CHOFER (INTERIOR)	1
E	6	OFICIAL II	OFICIOS (MDEO)	1
E	6	OFICIAL II	CHOFER (MDEO)	1
E	1	OFICIAL VII	OFICIOS	7
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (INTERIOR)	2
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS	1
F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS	2
R	10	ASESOR VI	OPERACION (MDEO)	2
<b>TOTAL</b>				<b>65</b>

ESTRUCTURA DE CARGOS PROYECTADA UE 009					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
Q		DEN: DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA			1
A	15	ASESOR I	AGRONOMIA (MDEO)		1
A	14	COORDINADOR DE INOCUIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		1
A	13	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
A	12	ASESOR IV	VETERINARIA (INTERIOR)		2
A	12	ASESOR IV	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
A	4	ASESOR	VETERINARIA		1
A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA		1
A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ECONOMICAS		1
B	12	JEFE DE SECCION	AGRONOMIA (MDEO)		1
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA (INTERIOR)		1
B	11	TECNICO IV	VETERINARIA (INTERIOR)		9
B	3	TECNICO XII	LABORATORIO		1
B	3	TECNICO XII	ADMINISTRACION		1
C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (MDEO)		1
C	9	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO		1
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		2
C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO (MDEO)		2
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (MDEO)		2
C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		1
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (INTERIOR)		3
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO (MDEO)		2
C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO		6

D	8	JEFE DE SECTOR II	ESPECIALIZACION	1
D	10	JEFE DE SECCION	ESPECIALIZACION	1
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION	25
D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION (MDEO)	2
D	6	ESPECIALISTA VIII	AGRONOMIA	1
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION	1
D	6	ESPECIALISTA VIII	INSPECCION (MDEO)	10
D	6	ESPECIALISTA VIII	VETERINARIA (MDEO)	2
D	7	ESPECIALISTA VII	AGRONOMIA (MDEO)	1
D	7	ESPECIALISTA VII	INSPECCION (MDEO)	1
D	1	ESPECIALISTA	INSPECCION	1
E	6	OFICIAL II	OFICIOS (MDEO)	4
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (INTERIOR)	1
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS (MDEO)	3
R	10	ASESOR VI	OPERACION (INTERIOR)	1
R	10	ASESOR IV	OPERACION (INTERIOR)	1
R	10	ASESOR VI	OPERACION (MDEO)	2
R	1	ASESOR XV	OPERACION	1
<b>TOTAL</b>				<b>103</b>

**FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL - MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

Estructura de cargos*	Monto anual c/aguinaldo y cargas legales **
Actual	2.716.553.420,79
Proyectada	2.738.988.517,87
Diferencia	22.435.097,08

Financiamiento	
042,522	22.435.097,08

\* No incluye P y Q.

\*\* Pesos uruguayos a valores de enero de 2023

